



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 16 CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL "COMITÉ JJVV JUAN ANTONIO RÍOS REPARACIONES II ETAPA", DE LA COMUNA DE CAÑETE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 494 / 2016

CONCEPCIÓN, 18 ABR. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 402 (V. y U.) de 19.01.2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Marzo, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos, I, II y III, especialmente para proyectos que consideren adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Carta N° 62 de fecha 25.02.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío, con fecha 25.02.2016 de la Entidad Patrocinante "SOCIEDAD CONSULTORA GNOSIS LIMITADA", en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 16 certificados de subsidios pertenecientes al proyecto "Comité JJVV Juan Antonio Ríos Reparaciones II Etapa" de la Comuna de Cañete.
- 3) Los certificados de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 16 beneficiarios del proyecto "Comité JJVV Juan Antonio Ríos Reparaciones II Etapa" de la Comuna de Cañete.
- 4) El Oficio Ordinario N° 425 de fecha 07.04.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 07.04.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios señalado precedentemente.
- 5) El informe Técnico de un profesional del Área Construcción de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío, de fecha 17.03.2016, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 100% y el Memorándum N° 126 de 18.03.2016 de la Unidad Técnica de esa Delegación a la de Operaciones Habitacionales que informa el mismo avance.
- 6) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 425 de fecha 07.04.2016, ingresado en la SEREMI con fecha 07.04.2016, la Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 60 días, a 16 certificados de subsidios correspondientes al proyecto "Comité JJVV Juan Antonio Ríos Reparaciones II Etapa", de la comuna de Cañete, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de Arquitecto del Departamento de Planes y Programas, de fecha 14.04.2016, se confirma que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando copia de cartas de aceptación, con lo cual se certifica que cumple con lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los 19 certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de 60 días corridos, al Certificado de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a 16 beneficiarios del proyecto "Comité JJVV Juan Antonio Ríos Reparaciones II Etapa", de la comuna de Cañete, el que se individualiza a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	HENRÍQUEZ	CIFUENTES	ELENA DAMARIS		HM3 N° SE4 – 2014 - 273398
2	GUZMAN	REINADO	JUAN ANTONIO		HM3 N° SE4 – 2014 - 273396
3	GONZALEZ	NAVARRO	CLAUDIA ANDREA		HM3 N° SE4 – 2014 - 273378
4	GIACOMOZZI	RAMIREZ	LORETO PAULINA		HM3 N° SE4 – 2014 - 273388
5	FLORES	FICA	NÉLIDA LILIANA		HM3 N° SE4 – 2014 - 273387

6	FERREIRA	LARA	MIGUEL ANGEL	HM3 N° SE4 - 2014 - 273391
7	CAAMAÑO	PAREDES	EDULIA DEL CARMEN	HM3 N° SE4 - 2014 - 273358
8	BARRA	CARRIEL	ROSA EDUVINA	HM3 N° SE4 - 2014 - 273395
9	TIZNADO	GONZALEZ	CLAUDIA ANDREA	HM3 N° SE4 - 2014 - 273386
10	ROA	BARRERA	CLAUDIA ELIZABETH	HM3 N° SE4 - 2014 - 273375
11	RIVAS	SOBARZO	RICARDO YOHANY	HM3 N° SE4 - 2014 - 273392
12	RIVAS	PASCAL	ERICA DEL CARMEN	HM3 N° SE4 - 2014 - 273399
13	MILLANAO	PORMA	GRACIELA DEL CARMEN	HM3 N° SE4 - 2014 - 273414
14	MARDONES	LOPEZ	LUCIA AMELIA	HM3 N° SE4 - 2014 - 273365
15	VARGAS	GONZALEZ	AURORA DEL CARMEN	HM3 N° SE4 - 2014 - 273394
16	VERGARA	LABRAÑA	EGENITA ROSA	HM3 N° SE4 - 2014 - 273417

2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUIS OYARZÚN ALVARADO

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

AKA

**Distribución:**

- GNOSIS CONSULTORES LTDA.  
Segundo de Línea 1069, Cañete
- Unidad de Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Bío Bío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Bío Bío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**EDUARDO CANESSA DÍAZ**

ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO